

## HE RESUELTO

Primero. Otorgar la autorización ambiental integrada a la instalación de referencia, con los límites y condicionantes técnicos que se recogen en el Anexo II de la presente resolución.

Esta autorización ambiental integrada incorpora:

a) Autorización como productor de residuos peligrosos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y su desarrollo reglamentario. A tal efecto, la instalación queda inscrita en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía. Los residuos a los que se refiere la autorización de productor quedan recogidos en el Anexo II de esta resolución, junto con los condicionantes impuestos para la gestión de los mismos.

b) Autorización para la valorización y eliminación de residuos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y en el Decreto 104/2000, de 21 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de las actividades de valorización y eliminación de residuos y la gestión de residuos plásticos agrícolas. Los residuos a los que se refiere la autorización quedan recogidos en el Anexo II de esta Resolución, junto con los condicionantes impuestos para la gestión.

c) Ambas autorizaciones quedan supeditadas a la visita de inspección técnica a realizar por técnicos de esta Delegación Provincial a la instalación una vez ejecutada la misma.

Segundo. Incluir copia del Informe Ambiental de la instalación como documentación adjunta a esta Resolución para su cumplimiento.

Tercero. Incluir copia del Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como documentación adjunta a esta Resolución para su cumplimiento.

Cuarto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control que se incluye en el Anexo III de esta Resolución.

Quinto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Mantenimiento que se incluye en el Anexo IV de esta Resolución.

Sexto. La Consejería de Medio Ambiente podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las inspecciones que estime convenientes para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente autorización. A estos efectos, cumpliéndose con las normas de seguridad internas y salvo causa mayor, se garantizará, previa identificación de los inspectores o personal acreditado de la Consejería de Medio Ambiente, el acceso a la empresa de forma inmediata.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, Fundiciones Caetano, S.A. notificará anualmente a la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, los datos sobre las emisiones correspondientes a la instalación, a efectos de la elaboración del Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (EPER).

Octavo. La autorización ambiental integrada se renovará en los aspectos medioambientales en el plazo máximo de ocho años, de acuerdo con lo especificado en el artículo 25 de la Ley 16/2002, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

Noveno. Esta autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

Décimo. La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Esta Propuesta de Resolución incluye los siguientes anexos:

Anexo I. Descripción de la instalación.

Anexo II. Límites y condiciones técnicas.

Anexo III. Plan de vigilancia y control.

Anexo IV. Plan de mantenimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Delegada Provincial, Pilar Pérez Martín.

Esta Resolución consta de 19 páginas numeradas, incluidos los anexos, así como el informe ambiental de la Comisión Interdepartamental Provincial y el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que se incorporan como documentación complementaria.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE ECIJA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 56/2004.*

NIG: 4103941C20042000075.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 56/2004. Negociado:  
Sobre: Divorcio.  
De: Don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Procurador: Sr. Vicente Silva Arroyo.  
Letrado: Sr. Juan Gamero Soria.  
Contra: Doña Paula Borja Rubio.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 56/2004  
seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Número Dos de Ecija a instancia de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez contra Paula Borja Rubio sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 92. En Ecija, a veintitrés de julio de dos mil cuatro.

Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ecija, ha examinado los autos del procedimiento más arriba reseñado, iniciado mediante demanda presentada por don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador don Vicente Silva Arroyo y asistido por el letrado don Juan Antonio Gamero Soria, dirigida contra doña Paula Borja Rubio, declarada en rebeldía, con el objeto de obtener una resolución que disuelva su matrimonio por divorcio sin adoptar ninguna medida definitiva.

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Silva Arroyo, en nombre y representación de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, contra doña Paula Borja Rubio y disuelvo el matrimonio de ambos por divorcio sin que proceda adoptar ninguna medida regulada de la nueva situación.

Notifíquese esta sentencia al actor a través de su representación procesal y a la demandada a través del Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma, lo que habrá de llevar a cabo el demandante.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Paula Borja Rubio, extiendo y firmo la presente en Ecija, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 38/04/6). (PD. 3160/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 38/04/6.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Suministro de 30 servidores para soportar las distintas aplicaciones de los sistemas de información de la Consejería de Gobernación».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, 4. Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Un (1) mes, desde el día siguiente al de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta mil (160.000,00) euros.
5. Garantía provisional: Tres mil doscientos (3.200,00) euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos. También podrán obtenerse a través de internet, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 041 000.
  - e) Telefax: 955 041 193.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
  1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministro, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
  2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP. Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
 

Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
    - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
    - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
    - d) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios